

Propuesta de creación de la Unidad de Apoyo a la Enseñanza (U.A.En) Aprobada por el Consejo de la Facultad de Psicología el 12 de diciembre del 2001.

Antecedentes

En el año 1988, en forma simultánea a la puesta en marcha del nuevo Plan de Estudios, se crea la Unidad Formación Docente (UFD), con los cometidos de apoyar y estimular la formación pedagógica y didáctica de los docentes, así como indagar y sistematizar las prácticas existentes. En ese momento se prioriza el abordaje de la función enseñanza desde la formación y capacitación de los docentes, acorde a las nuevas realidades y perspectivas que la creación del IPUR permitía a la psicología universitaria.

Diez años después, a partir de la aprobación de un Proyecto de Fortalecimiento Institucional financiado por la C.S.E., se crea la Unidad de Asesoramiento Estudiantil (U.A.E.). Dentro de su fundamentación se encuentra la necesidad de abordar complementariamente la función enseñanza también desde el lugar del estudiante, como forma de generar una propuesta académica y pedagógica más integral y coherente con el plan de estudios 1988. Cuestiones tales como la forma en que cada estudiante organiza su tránsito curricular, su inserción en la Facultad, etc., incidirán en los índices de repetición, deserción o duración del cursado. De esta forma, las funciones de la U.A.E. pasan a ser complementarias de las de la U.F.D. en el abordaje de las temáticas emergentes de la enseñanza.

Justificación

Si bien la creación de la UAE ha permitido un apoyo más completo a las problemáticas de la enseñanza, el abordaje se realiza de forma separada: por un lado desde los aspectos docentes y por otro desde los estudiantiles. De esa forma, el proceso de enseñanza - aprendizaje integralmente concebido pasa a ser una zona de convergencia del trabajo de ambas unidades, pero abordado en forma independiente y a veces yuxtapuesta.

La experiencia de estos años de trabajo en ambas Unidades parece indicar que existen zonas de problemáticas en la función enseñanza y docencia, que no se pueden delimitar exclusivamente en el campo "docente" o "estudiantil", sino que los involucra a ambos. Hasta el momento algunas de estas situaciones (incluso algunas de las más conflictivas), se han ido resolviendo o a través de la Comisión de Asuntos Docentes, de Decanato, o de la Coordinación del Ciclo. Miradas todas muy válidas y complementarias, pero que dificultan la resolución de "esa" situación en el contexto de una política global de la función enseñanza en la Facultad.

Por lo tanto, la creación de una Unidad de Apoyo la Enseñanza (U.A.En.) que integrara las

actuales funciones de la UFD y UAE, permitiría un abordaje más global de la función enseñanza, concebida ésta como un proceso vincular. También facilitaría los niveles de coordinación con las políticas centrales y sus ejecutores (CSE por ejemplo), adecuándose más a la realidad de las otras Unidades de Enseñanza que existen actualmente en el Área de Salud y en el conjunto de la Universidad de la República.

Objetivo General

Propender a la optimización de la función de enseñanza en la Facultad de Psicología tomando los aportes de la pedagogía universitaria y el análisis de las propias experiencias de la Facultad en este campo.

Objetivos específicos

1 – Impulsar la extensión y la investigación educativa en los campos de la enseñanza y el aprendizaje, con especial referencia a las singularidades de la tarea docente en la Psicología Universitaria, fomentando el involucramiento de las diferentes estructuras de la Facultad de Psicología.

2 - Detectar necesidades, realizar propuestas para abordarlas e instrumentar instancias de asesoramiento y orientación para estudiantes y docentes de grado y postgrado.

3 – Promover espacios de análisis y reflexión de las prácticas y estrategias de enseñanza y aprendizaje entre docentes y estudiantes.

4 - Proponer e instrumentar acciones tendientes a la capacitación docentes y estudiantes, poniendo énfasis en los aspectos metodológicos facilitadores de los procesos de enseñanza – aprendizaje.

5 - Asesorar al Consejo en lo relativo a la función enseñanza en sus distintas modalidades y niveles.

6 - Asesorar a las diferentes estructuras de la Facultad en la elaboración de proyectos vinculados a su especificidad.

7 – Asesorar a las instancias de Cogobierno en la implementación y seguimiento de los Planes de Estudio de Grado y Postgrado.

8 – Propender a la articulación permanente con las estructuras de la Facultad de Psicología, las

Unidades de Enseñanza de los diversos Servicios, la C.S.E., así como con otros espacios universitarios y extrauniversitarios que se consideren pertinentes.

9 – Propender a la integración curricular con otros Servicios Universitarios dentro de las Areas de conocimiento definidas por la Universidad de la República.

Equipo docente

La siguiente tabla indica las horas docentes rentadas que actualmente la Facultad destina a esta área de trabajo:

Unidad

<u>Cargo Docente</u>	<u>Grado</u>	<u>Horas</u>
----------------------	--------------	--------------

U.F.D

Profesor Adjunto	3	20
------------------	---	----

Asistente	2	20
-----------	---	----

Asistente	2	20
-----------	---	----

U.A.E.

Profesor Adjunto	3	10
------------------	---	----

Asistente	2	10
-----------	---	----

Consideramos que el equipo docente de la Unidad de Apoyo a la Enseñanza debe ser pensado como un equipo con alta movilidad operativa. Sus integrantes deberán acreditar - de acuerdo al grado- formación específica que les permita intervenir en diferentes aspectos de los procesos de enseñanza - aprendizaje , así como en la implementación de programas continuos dirigidos ya sea a estudiantes, docentes o egresados en niveles de grado y posgrado . El perfil de cada cargo deberá ser estudiado y definido claramente por el Consejo. Teniendo como base los recursos que actualmente la Facultad de Psicología destina a esta temática, proponemos el siguiente equipo docente para la U.A.En:

- Un Profesor Agregado, grado 4, 20 horas semanales, con funciones de encargado y coordinación general de la U.A.En., así como de formación docente e investigación.

- Dos Profesores Adjuntos, grado 3, 20 horas semanales cada uno, con funciones de coordinación operativa de diferentes líneas temáticas y programas de trabajo. Ambos deberán estar capacitados para intervenir en problemáticas que involucren tanto a docentes como a estudiantes.

- Dos Asistentes, grado 2, 15 horas cada uno, con funciones de apoyo a los diferentes programas de trabajo.

- Un Ayudante, grado 1, 10 horas semanales, con funciones de apoyo al trabajo con los estudiantes. El perfil de este cargo es de estudiante avanzado de Psicología. Quién lo ocupe no podrá continuar en el cargo luego de un año de haberse graduado.

Comisión de la U.A.En.

La U.A.En. contará con una Comisión designada por el Consejo, integrada por un delegado titular y otro alterno por cada Orden. El Coordinador de la U.A.En. y el Decano o quién este delegue, a propuesta de la Comisión, podrán participar de sus reuniones como miembros informantes.

Sus cometidos serán:

- Propender a la articulación de los planes y acciones de la U.A.En. con las políticas definidas desde los órganos de Cogobierno.
- Seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo de la U.A.En.
- Impulsar y facilitar el relacionamiento entre los Ordenes y la U.A.En., así como entre esta y el resto de las estructuras de la Facultad de Psicología.
- Asesorar al Consejo en lo relativo a la U.A.En. (Planes de trabajo, perfiles de cargo, estructura, etc.).

Financiación

La propuesta realizada se financiaría mayoritariamente con el presupuesto que actualmente se destina a la UFD y UAE. El Consejo deberá definir la financiación de las horas restantes (aproximadamente el importe de 10 horas de grado 1). De aprobarse la propuesta, ambas Unidades (UFD y UAE) y sus cargos cesarían en sus funciones cuando se provean los cargos de la UAEn.

Los nuevos cargos llamados deberían ser en forma interina por un período no mayor a dos años, luego del cuál y en función de las evaluaciones realizadas, se debería estudiar nuevamente la estructura de la U.A.En., y realizar el llamado de cargos en efectividad.

Implementación fase inicial:

3) Para una fase inicial la U.A.En. se integrará con los siguientes cargos docentes:

- a) - Un cargo de Profesor Adjunto grado 3, 20 horas con funciones de coordinación de la Unidad con perfil orientado hacia la formación docente
- Un asistente grado 2, 15 horas
- Dos ayudantes Grado 1, 10 horas , con funciones de apoyo a los diferentes programas de la

Unidad El perfil de dichos cargos será el de estudiantes avanzados de Psicología. Quienes lo ocupen no podrán continuar en el cargo luego de un año de haberse graduado

b) A lo anterior se agregan los actuales cargos de la U.A.E.:

- Un cargo de Profesor Adjunto grado 3, 15 horas, al que se le otorga una extensión a 20 horas y se asignan funciones de co-coordinación de la nueva unidad.

- Un cargo de Asistente grado 2, 10 horas al que se le otorga una extensión a 15 horas

4) Crear y realizar los llamados a los cargos detallados en el punto 3 a) con carácter interino, hasta la provisión definitiva, transformación o supresión de los mismos, los que se financian con la supresión de los correspondientes a la U.F.D, y asignar la U.A.En. los cargos actuales de la U.A.E., mencionadas en el apartado 3b).

- Dejar la creación del cargo de Profesor Agregado Grado 4 , sujeto a la evaluación de la nueva estructura que se realizará al año de iniciado su funcionamiento. En esa oportunidad- y de acuerdo a lo que surja de la misma- podrán llamarse a efectividad todos los cargos.

5) Crear la Comisión de Enseñanza de acuerdo con la integración y cometidos detallados en el mencionado distribuido 696/01.

Antecedentes distribuidos 696/01, 821/01 y 1103/01"